Fecha de Estudios Previos									
D	2	8	M	0	4	A	2	0	2	6

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de adquisiciones

3. **DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., creada mediante Acuerdo N°641 de 2016, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene como objeto principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud.

Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud, que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Entidad presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar, en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.La Entidad cuenta con las unidades de prestación de servicio de salud Santa Clara, Centro Oriente, Rafael Uribe Uribe, Victoria, San Blas y San Cristóbal, en cada una de estas se encuentran instalados diversos equipos industriales y sistemas de llamados de enfermería, que requiere el suministro y mantenimiento pertinente para que las mismas funcionen correctamente y de esta forma se preste el servicio de salud de forma diligente a los beneficiarios de la Subred.

Los equipos de llamados de enfermería que se encuentran instalados en las diferentes Unidades de salud y Hospitales de la Subred Centro Oriente, son necesarios debido a que cumple de manera eficiente el servicio en el llamado en caso de que algún paciente se encuentre con movilidad reducida o este en riego su integridad o requiere de una atención oportuna por parte del personal asistencial. Además, estos equipos son indispensable para cumplir con los requerimientos establecido para la habilitación de los diferentes servicios y áreas asistenciales.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de carácter mensual, teniendo en cuenta que actualmente la Subred dispone del sistema de llamado de enfermería marca CMT, por lo que CMT COLOMBIA S.A.S., son quienes actualmente tienen la exclusividad de este servicio, en este sentido, resulta necesario garantizar la compatibilidad técnica, la continuidad en la operación y el adecuado mantenimiento del sistema existente, aspectos que justifican la selección del proveedor mencionado. Asimismo, la experiencia y conocimiento específico del fabricante sobre sus propios equipos permiten asegurar la idoneidad del servicio requerido, optimizando tiempos de respuesta y reduciendo riesgos asociados a la intervención de terceros no autorizados.

Con base en lo anterior y considerando el uso intensivo que tiene el sistema de llamado de enfermería en las diferentes Unidades de Salud, es indispensable contar con el servicio a través del mencionado contratista ya que dicho sistema presta un servicio esencial y continuo, lo que conlleva un mayor desgaste de sus componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos, incrementando la probabilidad de fallas que puedan afectar la prestación del servicio asistencial.

En este sentido, se requiere no solo la ejecución periódica de las labores de mantenimiento, sino también la adquisición y disponibilidad de repuestos originales o certificados que permitan la sustitución oportuna de piezas deterioradas, garantizando así la operatividad, confiabilidad y seguridad del sistema. Con estas acciones se busca prolongar la vida útil de los equipos, evitar fallas críticas y asegurar la continuidad en la atención hospitalaria, adicional se requiere mantener la tecnología, el cableado, accesorios y demás equipos existentes en las diferentes unidades que de la subred que son propiedad de la empresa CMT ya que al realizar un proceso de contratación con otra empresa será necesario realizar la instalación total de todos los circuitos desde el punto inicial hasta el punto final que permita la puesta en funcionamiento del sistema lo que implica mayor inversión en el proceso en cambio al contratar con el proveedor en mención se hace más rentable el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los llamados de enfermería.

De igual manera, resulta indispensable incluir dentro del proceso el suministro e instalación de nuevos llamados de enfermería para los servicios recientemente habilitados y para los baños que actualmente carecen de este sistema, garantizando así cobertura total en la institución. Cabe resaltar que no es posible cuantificar de manera exacta la cantidad de repuestos y equipos a utilizar, debido a que los sistemas pueden presentar fallas o requerir ampliaciones en cualquier momento. Esto con el fin de brindar un servicio seguro, oportuno y con calidad a las diferentes Unidades de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.

Finalmente se estima un valor promedio de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE para adelantar el proceso en mención, esto basado en los históricos que se tienen al interior de la Subred.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DE LOS EQUIPOS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

3.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Suministro.

3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

INVENTARIO EXISTENTE SISTEMA DE LLAMADO DE ENEFERMERÍA

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Santa Clara San Rafael 1
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	23	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	23	Unidad	Mensual	Cordones	
	9	Unidad	Mensual	Lámparas	
	9	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Santa Clara San Rafael 2
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	21	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	21	Unidad	Mensual	Cordones	
	7	Unidad	Mensual	Lámparas	
	7	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Santa Clara San Rafael 3
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	20	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	20	Unidad	Mensual	Cordones	
	6	Unidad	Mensual	Lámparas	
	6	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Santa Clara Quirúrgico
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	19	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	19	Unidad	Mensual	Cordones	
	4	Unidad	Mensual	Lámparas	
	1	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Santa Clara Santa María
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	12	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	12	Unidad	Mensual	Cordones	
	3	Unidad	Mensual	Lámparas	
	1	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Santa Clara Santa Ines
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	22	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION
	22	Unidad	Mensual	Cordones	
	9	Unidad	Mensual	Lámparas	
	10	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Santa Clara urgencia pediátrica
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	14	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	14	Unidad	Mensual	Cordones	
	20	Unidad	Mensual	Lámparas	
	6	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
	2	Unidad	Mensual	Código azul	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Santa Clara Hospitalizació pediatría
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	19	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	19	Unidad	Mensual	Cordones	
	21	Unidad	Mensual	Lámparas	
	8	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	La Victoria Medicina Interna
	25	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	25	Unidad	Mensual	Cordones	
	7	Unidad	Mensual	Lámparas	
	10	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	La Victoria Sala Obs 1
	4	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	4	Unidad	Mensual	Cordones	
	1	Unidad	Mensual	Lámparas	
	1	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	La Victoria Sala Obs 2
	2	Unidad	Mensual	Cordones	
	1	Unidad	Mensual	Lámparas	
	1	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Lámparas	La Victoria Urgencias/Baños
	2	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Lámparas	La Victoria Urgencias pediatría
	1	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	La Victoria UCI/adultos
	20	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION
	20	Unidad	Mensual	Cordones	
	1	Unidad	Mensual	Lámparas	
	1	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	La Victoria Ala A
	34	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	34	Unidad	Mensual	Cordones	
	6	Unidad	Mensual	Lámparas	
	10	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	La Victoria Ala A/aislados
	2	Unidad	Mensual	Cordones	
	1	Unidad	Mensual	Lámparas	
	2	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	La Victoria Ala B maternas
	38	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	38	Unidad	Mensual	Cordones	
	10	Unidad	Mensual	Lámparas	
	10	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	San Blas pediatría sur 3 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	47	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	47	Unidad	Mensual	Cordones	
	12	Unidad	Mensual	Lámparas	
	7	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	San Blas Pediatría Norte 3 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	38	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	38	Unidad	Mensual	Cordones	
	8	Unidad	Mensual	Lámparas	
	9	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	San Blas Medicina interna 2 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	38	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	38	Unidad	Mensual	Cordones	
	9	Unidad	Mensual	Lámparas	
	2	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	San Blas UCI adulto 1 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION
	38	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	38	Unidad	Mensual	Cordones	
	9	Unidad	Mensual	Lámparas	
	2	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	San Blas UCI Intermedia 1 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	6	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	6	Unidad	Mensual	Cordones	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	San Blas urgencias adultos
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	25	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	25	Unidad	Mensual	Cordones	
	6	Unidad	Mensual	Lámparas	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Jorge Eliecer Urgencias 2 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	12	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	12	Unidad	Mensual	Cordones	
	2	Unidad	Mensual	Lámparas	
	3	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-47	Jorge Eliecer Hospitalización 4 piso
	19	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	19	Unidad	Mensual	Cordones	
	5	Unidad	Mensual	Lámparas	
	5	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-47	Jorge Eliecer Hospitalización 3 piso
	19	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	19	Unidad	Mensual	Cordones	
	5	Unidad	Mensual	Lámparas	
	5	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-47	Jorge Eliecer Hospitalización 3 piso sur
	14	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	14	Unidad	Mensual	Cordones	
	3	Unidad	Mensual	Lámparas	
	1	Unidad	Mensual	Tableros de baño	

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-47	Jorge Eliecer Salas de cirugía 4 piso
	6	Unidad	Mensual	Tablero de paciente exclusividad CMT	
	6	Unidad	Mensual	Cordones	
	1	Unidad	Mensual	Lámparas	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-47	Samper Mendoza Hospitalización 1 piso
	19	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	19	Unidad	Mensual	Cordones	
	6	Unidad	Mensual	Lámparas	
	6	Unidad	Mensual	Tableros de baño exclusividad CMT	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Olaya Urgencias 1 piso
	1	Unidad	Mensual	Display 128	
	7	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	7	Unidad	Mensual	Cordones	
	6	Unidad	Mensual	Lámparas	
	2	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Lámparas	Olaya Consulta externa
	2	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Le-47	Perseverancia Hospitalización 2 piso
	4	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-47	Perseverancia Urgencias 1 piso
	5	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	5	Unidad	Mensual	Cordones	
	9	Unidad	Mensual	Lámparas	
	1	Unidad	Mensual	Codigo azul	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Lámparas	Perseverancia Consulta externa 1 piso
	1	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	Chircales Hospitalización 3 piso
	16	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	16	Unidad	Mensual	Cordones	
	6	Unidad	Mensual	Lámparas	
	3	Unidad	Mensual	Tableros de baño	
	1	Unidad	Mensual	Le-128-64	

NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	Display 128	Diana Turbay Observación adultos
	8	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	8	Unidad	Mensual	Cordones	
	3	Unidad	Mensual	Lámparas	
Sistema llamado de enfermería CMT	1	Unidad	Mensual	R4K4020	Altamira Hospitalización
	16	Unidad	Mensual	Tablero de paciente	
	16	Unidad	Mensual	Cordones	
	5	Unidad	Mensual	Tableros de baño	

SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA SERVICIOS (BAÑOS MOVILIDAD REDUCIDA)					
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Quirúrgico
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Consulta externa
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara San Pablo 1
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara San Pablo 2
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Gastro
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Pediatría
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Hospitalización Pediatría
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Urgencias Pediatría
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Santa Clara Intermedios Pediatría
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	

SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERIA SERVICIOS (BAÑOS MOVILIDAD REDUCIDA)					
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Samper Mendoza Consulta Externa
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Olaya Consulta Externa
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	
Sistema llamado de enfermería CMT	2	Unidad	Mensual	Tablero de baño	Chircales Urgencias
	2	Unidad	Mensual	Lámpara	

BOLSA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA				
Ítem	**Nombre / descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Especificación técnica**
1	CP DIN 2M – Cordón de perilla americana	1	Unidad	Tablero de baño exclusividad CMT
2	TP-112 - Estación de paciente	1	Unidad	Lámpara exclusividad CMT
3	DISPLAY128- Display Visualizador	1	Unidad	Tablero de baño exclusividad CMT
4	TB-111 Estación de Baño	1	Unidad	Lámpara exclusividad CMT
5	LP-104/LP 4L – Lámpara de Pasillo	1	Unidad	Tablero de baño exclusividad CMT
6	SISTEMA LE-128	1	Unidad	Tablero de baño exclusividad CMT

Mantenimiento preventivo y correctivo Sistema de llamado de enfermería					
Ítem	**Nombre / descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Periodicidad de mantenimiento**	**Especificación técnica**
1	Cordón de perilla americana	1	Unidad	Mensual	Lámpara exclusividad CMT
2	Lámpara	1	Unidad	Mensual	Lámpara exclusividad CMT
3	Tablero de baño	1	Unidad	Mensual	Tablero de baño exclusividad CMT
4	Tablero de paciente	1	Unidad	Mensual	Tablero de paciente exclusividad CMT
5	Estación de código azul	1	Unidad	Mensual	Estación de código azul exclusividad CMT
6	Display informativo	1	Unidad	Mensual	Display informativo exclusividad CMT
7	Consola	1	Unidad	Mensual	Consola exclusividad CMT

Lista de Repuestos					
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
1	DISPLAY 128	1	UNIDAD	Display informativo LE-128 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
2	CONSOLA 128	1	UNIDAD	Consola de escritorio LE-128 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
3	LE-128	1	UNIDAD	LE-128/128 Puertos Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
4	LE-128/32	1	UNIDAD	LE-128/32 Puertos Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
5	LE-128/64	1	UNIDAD	LE-128/64 Puertos Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
6	LE-128/96	1	UNIDAD	LE-128/96 Puertos Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
7	TP-112	1	UNIDAD	Estación de Paciente Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
8	TB-111	1	UNIDAD	Estación de Baño Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
9	TB-111 D	1	UNIDAD	Estación de Baño doble manija con botón cancelado	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
10	TLLCA	1	UNIDAD	Estación de Código Azul Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
11	A ACA	1	UNIDAD	Alarma Audible Código Azul Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
12	LP-104	1	UNIDAD	lámpara de Pasillo Led Doble Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
13	LP-4L	1	UNIDAD	lámpara de Pasillo Cuatro Luces Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
14	LP-104 S	1	UNIDAD	lámpara de Pasillo Led Doble con sonido Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
15	LP-4L S	1	UNIDAD	lámpara de Pasillo Cuatro Luces con sonido Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
16	CP DIN 2M	1	UNIDAD	Cordón de Perilla Americana Conector Din Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
17	CP PLUG 2M	1	UNIDAD	Cordón de Perilla Americana Conector Plug Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

Lista de Repuestos					
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
18	BAT12V7A	1	UNIDAD	Batería 12 v. 7 amp. para Consola Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
19	T TP 112	1	UNIDAD	Tarjeta Tablero Paciente t tp 112 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
20	TTB-111	1	UNIDAD	Tarjeta Baño t tb 111 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
21	TLP-104	1	UNIDAD	Tarjeta Lámpara Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
22	A-TB101	1	UNIDAD	Acrílico Tablero Baño Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
23	A-TP101	1	UNIDAD	Acrílico Tablero Paciente Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
24	A-LP103	1	UNIDAD	Acrílica lámpara Tipo R Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
25	CA DISPLAY LE 128	1	UNIDAD	Carcasa acrílica Display 128 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
26	T CONS 128	1	UNIDAD	Tarjeta Consola Le-128 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
27	T DISP LE-128	1	UNIDAD	Tarjeta Display Le-128 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
28	T CONTROL 128	1	UNIDAD	Tarjeta Control Sistema Le-128 Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
29	TP-PIC	1	UNIDAD	Tarjeta de Puertos PIC Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
30	PERI AME	1	UNIDAD	Perilla Americana Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
31	P DIN 3	1	UNIDAD	Plug Din 3 pines Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
32	J DIN 3	1	UNIDAD	Jack DIN 3 Pines Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
33	P M RECTO	1	UNIDAD	Plug Monofónico Recto Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
34	BPGP	1	UNIDAD	Botón Pulsador Grande Perilla Exclusividad de CMT	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

Lista de Repuestos					
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
35	FTE 12V 5A	1	UNIDAD	Fuente de alimentación 12v 5amp	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
36	FTE WRI 4212	1	UNIDAD	Fuente 12v 2a	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
37	ARD-M2560	1	UNIDAD	Arduino mega 2560	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
38	C.I PIC 16 F 877A	1	UNIDAD	Circuito integrado 16f 877a	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
39	LM350	1	UNIDAD	Regulador lm350	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
40	MC SD8G	1	UNIDAD	Micro SD 8 g	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
41	MMSD	1	UNIDAD	Mmc modulo micro SD CARD	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
42	ARD-1	1	UNIDAD	Arduino uno	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
43	VENTILADOR	1	UNIDAD	Ventilador 12v	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
44	CB - 2 X 20	1	UNIDAD	Cable 2*20 encauchetado blanco	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
45	CB D 2X18	1	UNIDAD	Cable dúplex AWG 2x18	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
46	CB DP 2x18	1	UNIDAD	Cable dúplex polarizado AWG 2x18	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
47	CB UTP	1	UNIDAD	Cable UTP categoría 6 LSHZ azul	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
48	CB AWG 18	1	UNIDAD	Cable Vehicular AWG 18	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
49	RACK 3	1	UNIDAD	Rack Gabinete De Piso 18 Ru 90 Alto X 60 Ancho X60 Fondo	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
50	CJ M 2400	1	UNIDAD	Caja Metálica 2400	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
51	CJ M 5800	1	UNIDAD	Caja Metálica Incrustar 5800	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

Lista de Repuestos					
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
52	CJ MP 15X15	1	UNIDAD	Caja Metálica Paso 15x15	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
53	CJ MP 10X10	1	UNIDAD	Caja Metálica de Paso 10x10 doble fondo	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
54	CJ MP 15X20	1	UNIDAD	Caja Metálica paso 15x20	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
55	CJ P 2400	1	UNIDAD	Caja Plástica 2400	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
56	CJ P 5800	1	UNIDAD	Caja Plástica Incrustar 5800	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
57	CJ PL 13X17	1	UNIDAD	Caja Plástica T Legrand 13x17 cm	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
58	CJ T4-BOX	1	UNIDAD	Caja Sobreponer Tipo Pobox 5800	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
59	CN P 20X12	1	UNIDAD	Canaleta p 20x12	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
60	CN P 40X40	1	UNIDAD	Canaleta p 40x40	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
61	CN P 60X60	1	UNIDAD	Canaleta p 60x60	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
62	CN M 8X4	1	UNIDAD	Canaleta m 8x4 cms	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
63	T EMT 3/4	1	UNIDAD	Tubería emt 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
64	T EMT 1	1	UNIDAD	Tubería Emt 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
65	T EMT 1/2	1	UNIDAD	Tubería Emt 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
66	T EMT 2	1	UNIDAD	Tubería Emt 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
67	T EMT C 1	1	UNIDAD	Tubería Emt Curva 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
68	T EMT C 1/2	1	UNIDAD	Tubería Emt Curva 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

Lista de Repuestos					
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
69	T EMT C 2	1	UNIDAD	Tubería Emt Curva 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
70	T EMT C 3/4	1	UNIDAD	Tubería Emt Curva 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
71	T EMT T 1	1	UNIDAD	Tubería Emt Terminal 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
72	T EMT T 1/2	1	UNIDAD	Tubería Emt Terminal 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
73	T EMT T 2	1	UNIDAD	Tubería Emt Terminal 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
74	T EMT T 3/4	1	UNIDAD	Tubería Emt Terminal 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
75	T EMT U 1	1	UNIDAD	Tubería Emt Unión 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
76	T EMT U 1/2	1	UNIDAD	Tubería Emt Unión 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
77	T EMT U 2	1	UNIDAD	Tubería Emt Unión 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
78	T EMT U 3/4	1	UNIDAD	Tubería Emt Unión 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
79	T PVC 3/4	1	UNIDAD	Tubería Pvc 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
80	T PVC 1	1	UNIDAD	Tubería Pvc 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
81	T PVC 1/2	1	UNIDAD	Tubería Pvc 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
82	T PVC 2	1	UNIDAD	Tubería Pvc 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
83	T PVC C 1	1	UNIDAD	Tubería Pvc Curva 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
84	T PVC C 1/2	1	UNIDAD	Tubería Pvc Curva 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
85	T PVC C 2	1	UNIDAD	Tubería Pvc Curva 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

Lista de Repuestos					
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
86	T PVC C 3/4	1	UNIDAD	Tubería Pvc Curva 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
87	T PVC T 1	1	UNIDAD	Tubería Pvc Terminal 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
88	T PVC T 1/2	1	UNIDAD	Tubería Pvc Terminal 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
89	T PVC T 2	1	UNIDAD	Tubería Pvc Terminal 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
90	T PVC T 3/4	1	UNIDAD	Tubería Pvc Terminal 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
91	T PVC U 1	1	UNIDAD	Tubería Pvc Unión 1	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
92	T PVC U 1/2	1	UNIDAD	Tubería Pvc Unión 1/2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
93	T PVC U 2	1	UNIDAD	Tubería Pvc Unión 2	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
94	T PVC U 3/4	1	UNIDAD	Tubería Pvc Unión 3/4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
95	CN PISO	1	UNIDAD	Canaleta de Piso	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
96	CN P 40X20	1	UNIDAD	Canaleta P 40x20	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
97	CANALETA 60X40 DIVISION	1	UNIDAD	Canaleta 60x40 División	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
98	FACEPLATE PARA TOMA DE VOZ Y D	1	UNIDAD	Faceplate para Toma de Voz y Datos Doble	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
99	ACCESORIO CANALETA ANGULO 60X4	1	UNIDAD	Accesorio Canaleta Angulo Int. 60x40	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
100	ACCESORIO CANALETA ANG. EXT. 6	1	UNIDAD	Accesorio Canaleta Angulo Ext. 60x40	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
101	ACCESORIOS ANGULO 20 X 12	1	UNIDAD	Accesorios Angulo 20 x 12	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
102	GANCHOS SOPORTES DE CORDON	1	UNIDAD	Ganchos Soporte de Cordón	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
103	CNA 25*25	1	UNIDAD	Canaleta Adhesiva 25*25 dexson	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

Lista de Repuestos					
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificación Técnica	Observación
104	CNA 40*25	1	UNIDAD	Canaleta adhesiva 40*25 dexson	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
105	CNT 8X4	1	UNIDAD	Canaleta Metálica Troqueles 8x4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
106	10*10	1	UNIDAD	Caja de Sobreponer	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
107	CNT 10X4	1	UNIDAD	Canaleta Metálica Troqueles 10x4	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
108	CN P 20X20	1	UNIDAD	Canaleta P 20x12 adhesiva	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.
109	BASEAL-3KR	1	UNIDAD	Base Acrílica para Lámpara Rauland	Cuando el mantenimiento preventivo o correctivo lo requiera.

3.3.1. SERVICOS CONEXOS: SI _X_ NO ___ NO APLICA ___

3.3.2 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE OFERENTE

Se deberá cumplir lo establecido en el acápite de *CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.*

3.3.3. AUTORIZACIONES PERMISOS O LICENCIAS REQUERIDAS

No aplica

3.3.4 DOCUMENTOS TECNICOS

La descripción de este numeral se encuentra en el numeral *CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.*

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO:** El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESO ($201.928.860) M/CTE,** el cual se encuentra amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 641 del 24 de abril de 2026, Rubro 4212020200803, Concepto: MANTENIMIENTO ESE**

5. **FORMA DE PAGO:** La Subred Centro Oriente ESE, cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a partir de la entrega de los insumos y previa presentación de la correspondiente factura, ingreso de almacén y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

Los pagos a los que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se sujetan a las apropiaciones presupuestales correspondientes y a los recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios.

6. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo inicial del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir del perfeccionamiento en la Plataforma Transaccional Secop II (Expedición de Registro Presupuestal, Aprobación de las Garantías y Suscripción del Acta de Inicio).

7. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en las diferentes unidades de salud de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, en la ciudad de Bogotá.

8. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:**

7.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Acreditar experiencia en los últimos cinco (5) años en contratos cuyo objeto u obligaciones, sean iguales o similares al objeto a contratar; para lo cual deberán presentar máximo CINCO (5) CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACION expedidas por las entidades contratantes (públicas o privadas) de contratos terminados y/o liquidados relacionados con el objeto y que se encuentren soportados, las cuales deben indicar como mínimo:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)
d) Objeto del contrato.
e) Valor del contrato.

NOTAS:

I. La experiencia se podrá acreditar con la sumatoria de las certificaciones aportadas por el proponente las cuales deberán sumar el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

II. En el caso de los proponentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes. En el caso de las certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales (aportadas por todos los integrantes), se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren, y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

III. Los contratos, las certificaciones comerciales y demás documentos de ejecución se tendrán en cuenta como soporte de la certificación y/o acta de liquidación que acredite la experiencia del proponente.

IV. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

V. La experiencia aportada por el proponente deberá estar relacionada en el anexo 8 Experiencia del interesado en el contrato.

Los contratos acreditados a través de las certificaciones aportadas deberán encontrarse reportados en el Registro Único de Proponentes – RUP, para efectos de verificación de experiencia deberán contar como mínimo con dos (2) de los siguientes códigos

CÓDIGO	DESCRIPCIÒN DE LA CLASE
42191608	Controles de enfermería o monitores de salida
42191600	Sistemas de construcción de facilidad médica
42191602	Iluminación para salas de cirugía o accesorios
42191601	Iluminación para habitaciones de pacientes o accesorios
42191603	Paneles de instrumentos para equipos hospitalarios
42191609	Sistemas de pared principal para uso clínico
42191610	Módulos de trabajo para uso clínico
42191611	Módulos o sistemas de comunicación de enfermería
42191612	Sistemas de intercomunicación hospitalaria

TALENTO HUMANO

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de un equipo de trabajo conformado por un coordinador o director del contrato, profesional en ingeniería electrónica, de telecomunicaciones, biomédica o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en sistemas hospitalarios; un ingeniero de soporte o especialista con experiencia mínima de dos (2) años en instalación, configuración y mantenimiento de sistemas de llamado de enfermería o sistemas similares; técnicos o tecnólogos en áreas afines con experiencia mínima de dos (2) años, encargados de la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos; y un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente y experiencia mínima de dos (2) años, quien velará por el cumplimiento de la normatividad aplicable durante la ejecución del contrato. El personal deberá contar con la idoneidad y experiencia requerida, garantizando la correcta prestación del servicio.

7.3. CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES

- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal dentro de la cual garantice la presentación, previo al inicio del contrato, de las hojas de vida del personal técnico requerido, con sus respectivos soportes de formación académica y experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas de llamado de enfermería o sistemas similares.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual garantice que los equipos, repuestos y accesorios suministrados serán nuevos, originales, de primera calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- El oferente deberá anexar certificado de exclusividad que establezca ser representante para la comercialización, instalación y mantenimiento de los sistemas de llamado de enfermería de la marca CMT.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice el cumplimiento del cronograma de ejecución establecido por la entidad a través de la supervisión del contrato.
- -El oferente entregará carta de compromiso en la cual garantice la entrega de fichas técnicas, manuales de operación y mantenimiento de los equipos, cuando sean requeridos por el supervisor o apoyo técnico del contrato.

- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice la correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, asegurando su interoperabilidad y adecuado funcionamiento en los servicios de salud.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante el plazo contractual, incluyendo el suministro de repuestos y mano de obra sin costo adicional para la entidad.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice tiempos de respuesta oportunos para la atención de fallas o mantenimientos correctivos, conforme a lo establecido por la entidad.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice la dotación y uso de elementos de protección personal (EPP) para el personal técnico durante las actividades de instalación y mantenimiento.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice el transporte, cargue, descargue y adecuada manipulación de los equipos hasta los puntos de instalación definidos por la entidad.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice el retiro, manejo y disposición final de residuos o elementos reemplazados, conforme a la normatividad ambiental vigente.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice el adecuado funcionamiento de los equipos instalados y la corrección de fallas que se presenten durante la ejecución del contrato.
- El oferente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en la cual garantice la capacitación básica al personal asistencial en el uso de los sistemas instalados.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de contratación del presente proceso de selección será establecida de conformidad con la Resolución No. 103 del 2026, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."* y conforme al Estatuto de Contratación – Acuerdo No. 09 de 2026 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E., CAPÍTULO III - DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN

En consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista será la de Contratación Directa teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 9.3. del CAPÍTULO III del Estatuto de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, el cual señala que es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos a través de un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa, se realiza bajo las siguientes circunstancias.

9.3.1 CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA: Se podrá contratar de manera directa sin importar su cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, en los siguientes casos:

m) Cuando exista un proveedor exclusivo del producto.

10. OBLIGACIONES

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA SUBRED para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA SUBRED ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir información oportunamente, cuando a ello hubiere lugar.
3. Facilitar la supervisión del contrato a la persona que LA SUBRED designe para el efecto.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Atender las peticiones que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred.
7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Subred, ni de ésta última con las personas que el contratista delegue para el desarrollo del contrato.
8. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
9. Constituir las garantías solicitadas por la Entidad cuando a ello hubiere lugar; así mismo obrar con la mayor diligencia y sin dilaciones injustificadas en el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o sus modificaciones, so pena que la Entidad retenga el pago de los servicios prestados hasta tanto se verifique el cumplimiento del presente numeral. 10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. Radicar oportunamente la factura ante SUBED CENTRO ORIENTE E.S.E., en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando los soportes necesarios que soportes los bienes entregados.
12. Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los usuarios y aplicar las medidas correctivas pertinentes, siempre y cuando dichas irregularidades y/o reclamaciones sean por hechos u omisiones atribuibles exclusivamente al contratista.
13. Mantener, durante el término del contrato la prestación de los servicios en iguales condiciones de calidad a las comprometidas.
14. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la

Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.

15. El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
16. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual contenidas en este contrato y las de su propia naturaleza.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos en las unidades de prestación de servicio correspondiente de acuerdo con el cronograma entrega y/o aprobado por la Subred, si es necesario retirar los equipos de la institución este debe tener aprobación por parte del supervisor del contrato.
2. Realizar las visitas de mantenimientos preventivos o como lo indique el contrato y correctivos ilimitados en los cuales estará incluida mano de obra, con la prestación mínima requerida por la Entidad.
3. Realizar las visitas de mantenimiento correctivo que sean solicitadas según el requerimiento del supervisor.
4. Cumplir con disponibilidad en el suministro e instalación de los repuestos y/o mantenimientos correctivos las veinticuatro (24) horas del día.
5. Entregar repuestos nuevos y de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que, no se aceptarán remanufacturados.
6. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los repuestos no cumplan con la normativa RETIE, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista, una vez realizada la solicitud correspondiente, este cambio deberá realizarse dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la solicitud.
7. Tener en cuenta que los costos de mano de obra de un mantenimiento correctivo correrán por cuenta del contratista.
8. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual de los repuestos en caso de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.
9. Disponer los repuestos y servicios que sean requeridos posteriormente a una visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo y no se encuentre en la lista de repuestos podrán ser adicionados al contrato, previo a la entrega de una cotización la cual deberá ser revisada por el apoyo técnico del contrato y autorizada por el supervisor de este.
10. Garantizar el servicio, con un equipo y/o repuesto de contingencia, en caso de ausencia por reparación del equipo o ausencia de algún repuesto.
11. Tener en cuenta, en caso de existir repuestos y/o accesorios que por obsolescencia de los equipos no sean comerciables se debe entregar informe con la justificación técnica al supervisor, a fin de que el supervisor tome las decisiones administrativas que sean del caso para su adquisición.
12. Entregar un cronograma de mantenimiento preventivo de la unidad y/o Hospital correspondiente. El cual debe ser aprobado por el apoyo técnico del contrato y autorizada por el supervisor mismo, de la

Subred Centro Oriente E.S.E.

13. Dar cumplimiento a las actividades relacionadas en la tabla denominada Mantenimiento preventivo y correctivo Sistema de llamado de enfermería.
14. Realizar la entrega de los servicios y/o repuestos necesarios en óptimas condiciones de calidad otorgando a la Entidad la garantía correspondiente a un (1) año, así como cumplir con las actividades requeridas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
15. Garantizar que cuenta con personal idóneo, con conocimiento y experiencia de dos (2) en actividades correspondientes al objeto a contratar.
16. Todo valor generado en el mantenimiento de los equipos como gastos o fletes adicionales deben ser asumidos por el contratista.

9.3. OBLIGACIONES DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la ejecución y del objeto del contrato a través del supervisor designado.
2. Exigir a través del supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y parafiscales.
3. Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato.
4. Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato.
5. La facultad de la entidad de solicitar en cualquier momento la información que estime necesaria, así como las consecuencias derivadas de la negativa del contratista a suministrar la información requerida.

10. CLASIFICACIÓN RUP

El proponente deberá acreditar su inscripción o renovación vigente (31 diciembre de 2024) y en firme en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso.

En el caso de proponente plural (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus miembros deberá acreditar individualmente su inscripción en el RUP, para lo cual cada integrante deberá adjuntar a la propuesta el respectivo registro con el fin de verificar entre otros la experiencia relacionada con el objeto a contratar.
Clasificación en el UNSPSC Clasificador - Código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, que debe coincidir con la información suministrada en el Certificado de Registro único de Proponentes RUP, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÒN DE LA CLASE
42191608	Controles de enfermería o monitores de salida
42191600	Sistemas de construcción de facilidad médica
42191602	Iluminación para salas de cirugía o accesorios
42191601	Iluminación para habitaciones de pacientes o accesorios
42191603	Paneles de instrumentos para equipos hospitalarios
42191609	Sistemas de pared principal para uso clínico
42191610	Módulos de trabajo para uso clínico

CÓDIGO	DESCRIPCIÒN DE LA CLASE
42191611	Módulos o sistemas de comunicación de enfermería
42191612	Sistemas de intercomunicación hospitalaria

10. ESTIPULACION CLAUSULAS EXCEPCIONALES SI_X__ NO ___

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde al Manual de Contratación establecido en el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacionales.

13. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

Para garantizar el cumplimiento de la obligaciones surgidas, se deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una póliza de una compañía de seguros debidamente establecida en Bogotá D.C., y cuya póliza matriz se encuentre legalmente aprobada por la Superintendencia Financiera que avale el cumplimiento de las obligaciones contractuales, manteniéndose vigente durante la vida y liquidación del mismo y ajustándose a los límites de existencias y extensión del riesgo amparado, así:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) años más.
PROVISIÒN DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Su plazo será durante la ejecución del contrato o un año (1) desde la entrega del repuesto o accesorio.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más.

NOTA: Se deberá tener como asegurado al contratista y a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. y como beneficiario a los terceros afectados y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

La fecha de inicio de vigencia de todos los amparos será a partir de la aprobación electrónica que realice la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

14. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA:

El control, vigilancia y supervisión del presente contrato por parte de la SUBRED será ejercida por quien designe la Gerencia de la Subred mediante comunicación escrita.

En consecuencia, ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Subred, para el caso de la Entidad, y ambos estarán obligados a vigilar permanentemente la ejecución del objeto convenido. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

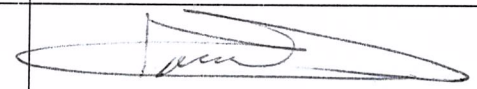
15. RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Los riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.
A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso: **Se anexa matriz de riesgos.**

Nota: Específicamente, en este proceso con objeto contractual: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DE LOS EQUIPOS DE LLAMADO DE ENFERMERÍA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.", la Dirección de Contratación procede a dar aplicación directa de las excepciones previstas en el artículo 33 de la Ley Estatutaria 996 de 2005 que establece lo siguiente: "(…) *Artículo 33. RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes,*

carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, ***y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias****. (…)". (Subrayado nuestro).*

El presente proceso se ampara en la excepción explícita para las entidades sanitarias y hospitalarias, dada la naturaleza jurídica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. Así mismo, se configura como **un gasto inaplazable e imprescindible**, toda vez que los equipos de llamados de enfermería que se encuentran instalados en las diferentes Unidades de salud y Hospitales de la Subred Centro Oriente, son necesarios debido a que cumple de manera eficiente el servicio en el llamado en caso de que algún paciente se encuentre con movilidad reducida o este en riego su integridad o requiere de una atención oportuna por parte del personal asistencial.

RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y REVISION DEL ESTUDIO PREVIO COMO DE LA NECESIDAD REQUERIDA	**NOMBRE COMPLETO LIDER O REFERENTE O COLABORADOR:**	NICOLAS SANCHEZ LOZANO
	CARGO O ACTIVIDAD:	REFERENTE INFRAESTRUCTURA
	FIRMA:	
	NOMBRE COMPLETO DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	MARIA LORENA ROJAS VAN-STRAHLEN
	CARGO O ACTIVIDAD	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
	FIRMA	